NOTA UOC Nº 322/18

Pedro Juan Caballero, 31 de agosto de 2018

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 09/18: **"Adquisición de cubiertas" (2° llamado), ID N° 344.695***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 13:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 024 de fecha 29/08/2018:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 098 de fecha 30/08/2018:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 13 de agosto de 2018, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...Viernes...
...treintayuno..... DEL MES DE.....agosto..... DEL AÑO DOS MIL
.....dieciocho..... SIENDO LAS.....ocho y treinta.-..... HORAS
CONSTE.- 727-

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

MEMORANDUM C.E. N° 051/18

A	:	**Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.).-**
DE	:	**Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.-**
REF.	:	**CD N° 09 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" PAC N° 344.695.-**
FECHA	:	**30 de agosto de 2018.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
30 AGO 2018
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 98/18

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 024/2018.**
FECHA	:	**30/08/2018**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 024/2018 de Contratación Directa - CD N° 9: ***"Adquisición de cubiertas" ID N° 344.695***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 319548. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

RECIBIDO
30 AGO 2018
Amalia Soledad Fernández

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

MEMORANDUM C.E. N° 050/18.-

A	:	**Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno.-**
DE	:	**Lic. Analía Fernández, Miembro del Comité de Evaluación.-**
REF.	:	**CD N° 09 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" PAC N° 344.695.-**
FECHA	:	**29 de agosto de 2018.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández F

29 AGO 2018
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Roelo M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 024/18

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 344.695
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 032/2018 de fecha 13 de agosto de 2018, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

5) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:- - - -

presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-		

Se deja constancia de que por Notas N° 034 y 035 de fecha 27 de agosto del año en curso se ha solicitado a las empresas AMERICA NEUMATICOS S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E., los documentos que no han presentado con su oferta, en un plazo de 24 horas. Siendo así, la empresa AMERICA NEUMATICOS S.A. ha remitido vía correo electrónico los documentos solicitados, que eran copia de cédula de todos los miembros de la sociedad. Asimismo, la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. ha remitido por la empresa de transporte Golondrina, los documentos solicitados, que son: Patente Municipal vigente, Folletos, catálogos e impresos descriptivos dl/los bien/es propuesto/s, Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017), acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta y Declaración Jurada en donde consta que el bien ofertado es nuevo y original de fábrica, el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado y la disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro. Ambas empresas, AMERICA NEUMATICOS S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E., han presentado por lo tanto todos los documentos requeridos en tiempo y forma.- -

6) **Capacidad Legal**

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; así también, como se desprende del Anexo B numeral 18, inciso a) del PBC, se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), constatándose por ese medio que los oferentes, sus representantes y socios de las empresas AMERICA NEUMATICOS S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.., no son en la actualidad funcionarios públicos. -

7) **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente, como se menciona en la Carta Invitación, Anexo B, numeral 19. Se deja constancia de que ninguno de los oferentes ha ofertado productos nacionales, por lo cual no han presentado el documento que habilita a acogerse a este beneficio. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

7.1) **Capacidad Financiera**

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes empresas AMERICA NEUMATICOS S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E. teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad a la Anexo B, numeral 18, inciso c) de la Carta Invitación.- -

7.2) **ANALISIS DE OFERTAS**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABRIGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016 N° 2151/2016". que en su art. 5 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".* ----------

En tal sentido, las empresas AMERICA NEUMATICOS S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E. presentan precios que se encuentran dentro de los rangos previstos en la mencionada Resolución, en relación al precio referencial de plaza. ----------

8) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE CUBIERTAS", PAC Nº 344.695**, a las siguientes empresas:

a.1) AMERICA NEUMATICOS S.A. por un monto total de **Gs. 6.900.000** (Guaraníes seis millones novecientos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

AMERICA NEUMATICOS S.A.						
Ítem N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cubiertas 245/70 R16	ZETA	CHINA	15	460.000	6.900.000
TOTAL						**6.900.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 032 de fecha 27 de marzo del 2018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 29 de agosto de 2.018.-

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

C.D. N° 9 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" 2DO. LLAMADO ID 344.695

		AUTOMOTIVE S.A.I.E.					AMERICA NEUMATICOS S.A.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDEN-CIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCE- DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubiertas 245/70 R16	LING LONG	CHINA	15	556.200	8.343.000	ZETA	CHINA	15	460.000	6.900.000
						8.343.000					**6.900.000**

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 13 - DNCP N° 319548
CD N° 9/18 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" (2do. Llamado)

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

P.A.C. / ID N° 344.695

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas.

C). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2017 Y 2016.-

b.1.1) Ratio de liquidéz

	ANSA 2017	ANSA 2016	AUTOMOTIVE S.A.I.C. 2017	AUTOMOTIVE S.A.I.C. 2016
Activo Cte.	71.085.264.260	70.686.369.624	22.568.061.869	23.253.283.749
Pasivo Cte.	35.867.801.607	32.707.791.402	5.880.663.186	7.652.133.012
	1,98	2,16	3,84	3,04
	Promedio	**2,07**	***Promedio***	**3,44**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	ANSA 2017	ANSA 2016	AUTOMOTIVE S.A.I.C. 2017	AUTOMOTIVE S.A.I.C. 2016
Pasivo Total	40.998.869.899	41.900.261.843	5.880.663.186	7.652.133.012
Activo Total	82.677.851.868	81.500.771.189	28.605.972.444	26.707.960.730
	0,50	0,51	0,21	0,29
	Promedio	**0,50**	***Promedio***	**0,25**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	ANSA 2017	ANSA 2016	AUTOMOTIVE S.A.I.C. 2017	AUTOMOTIVE S.A.I.C. 2016
Utilidad despúes del Impuesto	1.872.831.003	1.816.894.741	3.543.564.584	2.714.188.511
Patrimonio Neto	41.678.981.969	39.600.509.346	22.725.309.258	19.055.827.718
	0,04	0,05	0,16	0,14
	Promedio	**0,05**	***Promedio***	**0,15**

OBSERVACIÓN: La capacidad financiera de las empresas: AMERICA NEUMATICOS S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.C. ; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 309.244

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ CONTABILIDAD

RECIBIDO
28 AGO 2018
Lic. Andrea Soledad Fernández P.

Verificado por:

Marcos Iván Benítez Pantagua
Técnico de Contabilidad

Hecho por:

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas